



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo
"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

CONTENIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
Acuerdo número 129 que aprueba la instalación
del Organismo Operador Municipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento.

TOMO CLII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 53 SECC. X
JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1993





DEPENDENCIA	SECRETARIA
SECCION	GOBERNACION
OFICIO NUM	12040/93
EXPEDIENTE	A-04

ASUNTO: Se transcribe Acuerdo de Cabildo.

" 1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA "

San Luis R.C., Sonora., Diciembre 29 de 1993

- - - Los suscritos, integrantes del XIX H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, legalmente constituido para el periodo Administrativo 1991-1994, CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR que en el Acta Número CUARENTA Y DOS de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintiocho de diciembre del presente año, y asentada en el Libro de Actas, previa revisión, análisis y discusión, se aprobó por mayoría el siguiente:

- - - ACUERDO NUMERO 129 (CIENTO VEINTINUEVE).- Se aprueba por mayoría la instalación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis R.C., Sonora, en la siguiente forma:

ARTICULO 1o.- Se instala el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora como un Organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, con la personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Cabecera Municipal de San Luis R.C., Sonora.

ARTICULO 2o.- El Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis R.C., Sonora, se integra con el objeto de administrar, operar, mantener, conservar y mejorar el servicio público de Agua Potable y Alcantarillado y los servicios relativos al saneamiento a los centros de población y asentamientos humanos, urbanos y rurales, del Municipio de San Luis R.C., Sonora, así como el de construir, rehabilitar y ampliar la infraestructura requerida para la prestación del servicio público a su cargo, además de los servicios conexos como plantas de tratamiento de aguas residuales y manejos de lodos. El Organismo Operador Municipal de San Luis R.C., Sonora, tendrá a su cargo el logro de los objetivos y el ejercicio de las facultades o atribuciones que la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora confiere a los Organismos operadores.

ARTICULO 3o. - El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora., se instala con el siguiente patrimonio:

1.- Los bienes y activos que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora tiene asignados, en San Luis Río Colorado, Sonora, a la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado y de los servicios relativos al saneamiento



to, tales como fuentes de abastecimiento, obras, redes, tomas, medidores, equipos, plantas y demás relacionados con la operación y administración de esos servicios.- Los bienes y activos destinados a la prestación del servicio público de Agua Potable y Alcantarillado, serán inembargables e imprescriptibles; los bienes inmuebles del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento destinados directamente a la prestación de los servicios se considerarán bienes del dominio público municipal, en los términos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora;

II.- Las aportaciones federales, estatales y municipales que, en su caso, se realicen;

III.- Los ingresos propios;

IV.- Los créditos que obtenga para el cumplimiento de sus fines;

V.- Las donaciones, herencias, subsidios, adjudicaciones y demás aportaciones en su favor;

VI.- Los remanentes, frutos, utilidades, productos, intereses y ventas que se obtengan de su propio patrimonio, y

VII.- Las aportaciones de los particulares

VIII.- Los demás bienes y derechos que formen parte de su patrimonio por cualquier título legal.

ARTICULO 4o.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis R.C., Sonora., se organizará, regulará y funcionará en los términos de lo dispuesto por los artículos 14 a 30 y demás aplicables de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el estado de Sonora.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO SEGUNDO.- En tanto la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal designa al Director General del mismo, se acuerda conferir tal responsabilidad al C. Ing. Ismael Machado Peiro.

ARTICULO TERCERO.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, cuenta con :

- I.- Una junta de Gobierno;
- II.- Un Consejo Consultivo
- III.- Un Director General, y
- IV.- Un Comisario

ARTICULO CUARTO .- Con las facultades conferidas en el Artfculo 30 de la Ley Número 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, éste H. Ayuntamiento designa como Comisario - del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis R.C., Sonora., al C. Ignacio López Chaira.

ARTICULO QUINTO.- La Junta de Gobierno se integra con:

I.- El C. Quím. y Lic. Gilberto Madrid Navarro, Presidente Municipal de San Luis R.C., Sonora., quien la presidirá.

II.- El C. Lic. Luis Gabriel Garza Ayala, representante de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora;

III.- El C. Ing. César A. Lagarda Lagarda, representante del Gobierno del Estado;

IV.- El C. Ing. Francisco Peralta Celaya, representante de la Comisión Nacional del Agua;

V.- El C. Ing. Rafael Cañez Murrieta, Presidente del Consejo Consultivo del Organismo.

ARTICULO SEXTO.- La Junta de Gobierno expedirá, dentro de los - noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis R.C., Sonora.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora., a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Debiéndose enviar a la Dirección del Boletín Oficial para que sea publicado en el mismo, con cargo a las participaciones Estatales que corresponden a este Municipio.- Presidente Municipal Quím. y Lic. Gilberto Madrid Navarro.- Rúbrica.- Secretario.- Lic. José Luis Tovar Tovar.- Rúbrica.- Síndico Procurador.- Profr. Florentino Bustos Cerda.- Rúbrica.- Regidores.- C. Ramón Rodríguez Ochoa.- Rúbrica.- C. Carlos Jesús Torres Aguiar.- Rúbrica.- C. Federico Juárez Castro.- Rúbrica.- C. Profr. Faustino Diarte Machado.- Rúbrica.- C. Ernesto Bobadilla Ruelas.- Rúbrica.- C. Jesús Arnoldo Urfas Vingochea.- Rúbrica.- C. Rosalío Ahumada Cota.- Rúbrica.- C. José Mariano Peñuelas Castro.- Rúbrica.- C. Zenón Darío Hernández Flores.- Rúbrica.- C. Profr. Francisco Nuñez Peña.- Rúbrica.- C. Lic. Rafael Avalos Marrón.- Rúbrica.- C. Margarita Caudillo Morales.- Rúbrica.-